

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADENDA No. 2 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2011

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON EL FIN
DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE
LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE

117

1. El numeral 3.4.1.7 de los términos de referencia quedara así:

"3.4.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004. En el caso de uniones temporales y consorcios, deberá presentar el RUT correspondiente a cada uno de sus miembros."

2. El numeral 3.4.1.9 de los términos de referencia quedara así:

"3.4.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE.

El proponente deberá presentar con la oferta, el Certificado de Registro de Precios de los Servicios que ofrece expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE, de la Contraloría General de la República. Los servicios ofrecidos por el proponente interesado en participar, deberán estar clasificados en el Código Único de Bienes y Servicios – CUBS, por lo menos en las siguientes actividades, clases, subclases, grupos e ítems que se describen a continuación:

2.27.6.1.1 Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas.

2.27.6.1.2 Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas.

2.27.6.1.3 Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas.

2.27.6.1.38 Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas diurnas.

2.27.6.1.40 Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes/8 horas diurnas.

No obstante la anterior descripción, el proponente deberá acreditar en todo caso, la clasificación en el CUBS, de aquellos servicios ofrecidos y no comprendidos en este numeral. De este certificado debe desprenderse que el registro de precios se encuentra vigente de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Resolución N° 5313 de 2002, de la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento."

2/17

3. El numeral 3.5.1 de los términos de referencia quedara así:

“3.5.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad a lo establecido en el Decreto – Ley 356 de 1994, en el Decreto 2187 de 2001, en la Circular N° 018 de 2003 y demás normas aplicables, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. Con la presentación de la propuesta se adquiere compromiso de renovarla y mantenerla vigente durante el término del presente proceso y durante la ejecución del contrato. Si no se cuenta con sucursal o agencia debidamente registrada en la Cámara de Comercio o la Entidad a la que le corresponda certificarlo, los lugares donde se necesita prestar el servicio, fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el oferente deberá manifestarlo en su propuesta e indicará la manera como realizará el control y supervisión del personal asignado a dicha localidad. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con el permiso vigente, para la prestación del servicio que vaya a ejecutar.”

4. El numeral 3.5.2 de los términos de referencia quedara así:

“3.5.2. CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá incluir en su oferta una certificación sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no mayor a los noventa (90) días hábiles anteriores a la estipulada para el cierre del presente proceso. Para el caso de aquellas licencias de funcionamiento que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse copia del radicado de la solicitud de renovación de dicha licencia ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”

5. El numeral 3.5.7 de los términos de referencia quedara así:

“3.5.7. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES

Con el objeto de verificar el comportamiento del proponente en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, deberá adjuntar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con manifestación expresa del número de sanciones que haya tenido la empresa en los últimos cinco (5) años. En todo caso, la Universidad podrá verificar la autenticidad de dicha certificación. La existencia de las sanciones no será causal de rechazo de la propuesta.

Adicionalmente la universidad verificará que el oferente no tenga o no haya sido sancionado contractualmente, mediante con el reporte que realizan las entidades ante la Cámara de Comercio, situación que será verificada en el Registro Único de Proponentes.

6. El numeral 3.5.8 de los términos de referencia quedara así:

**“3.5.8. FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.”**

El proponente deberá anexar copia de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los riesgos, montos y vigencias previstas en la Ley. No aportarlo o cuando se deduzca que no cumple con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, será causal de RECHAZO.

La omisión en la presentación de los documentos previstos en los numerales anteriores 3.5.1 a 3.5.8., generará el RECHAZO de la propuesta y no son subsanables.”

7. El numeral 3.7 de los términos de referencia quedara así:

“3.7 DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- a) Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2009 – 2010 certificados.
- b) Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2010.
- c) Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- d) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- e) Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

a) Capital de trabajo

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

CT = AC - PC $\geq$ 50% presupuesto oficial

donde,

CT= Capital de trabajo.
AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = \sum CT_i \geq 50\% \text{ presupuesto oficial}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

CT $\neq$ Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

b) Índice de liquidez

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (2)$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.
AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{\sum AC_i}{\sum PC_i} \geq 2$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC /= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC /= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

c) Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil."

8. El numeral 4.2 de los términos de referencia quedara así:

"4.2 CRITERIO TÉCNICO (550 puntos)

a) Experiencia del proponente (330 puntos)

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe diligenciar la pro-forma No 2 relacionando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia, de las cuales al menos dos (2) deben corresponder, cada una, a la ejecución de contratos de cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación; deberán ser expedidas en papelería original o copia simple del contratante, indicando dirección, teléfonos actualizados, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato, relacionando sitios donde se prestó el servicio y el número de puestos de vigilancia contratados. También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación .

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera: La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 330 puntos), a la

propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de vigilancia y seguridad privada cuyo valor sea o exceda el equivalente a DIEZ (10) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación

b) experiencia específica (110 Puntos)

La Universidad otorgará un puntaje máximo de 110 puntos al proponente que con las mismas certificaciones a las que se refiere el literal anterior, acredite una ejecución de contratos de vigilancia y seguridad privada a favor de Universidades públicas o privadas cuyo valor sea o exceda el equivalente a DOS (2) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

c) Certificación ISO 9001-2008 (30 puntos)

El proponente que acredite contar con la certificación de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 o superior, tendrá derecho a la asignación de 30 puntos. Al proponente que no acredite disponer de esta certificación no se le asignaran puntos por este concepto

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta certificación.

d) Certificación BASC (25 puntos)

El proponente que acredite contar con la certificación BASC, tendrá derecho a la asignación de 25 puntos. Al proponente que no acredite disponer de esta certificación no se le asignaran puntos por este concepto

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta certificación.

e) Experiencia adicional del coordinador del contrato (30 puntos)

El proponente que ofrezca, la vinculación del coordinador del contrato con experiencia específica de cinco (5) o más años, adicional a la mínima requerida, como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrá derecho a la asignación de 30 puntos. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Se admitirán las certificaciones de experiencia que se expidan en relación con los cargos de coordinador, consultor, jefe de seguridad o de operaciones, director o representante legal de empresas de vigilancia y seguridad privada, aun cuando no se detallan las funciones.

f) Experiencia adicional del supervisor del contrato (25) puntos.

El proponente que ofrezca, la vinculación de supervisor del contrato con experiencia específica de tres (3) o más años, adicional a la mínima requerida, como supervisor en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrá derecho a la asignación de 25 puntos. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Para el perfil del supervisor se aceptarán las certificaciones de experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada, sin necesidad de que se detallen las funciones.

g) Deducción de puntaje por sanciones. (-10) puntos.

La UNIVERSIDAD deducirá del puntaje total de evaluación técnica diez (10) puntos por cada sanción de tipo administrativo y/o de naturaleza contractual que haya sido impuesta al proponente dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación.

9. El numeral 5.2 de los términos de referencia quedara así:

“5.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de Trece (13) meses, contados a partir del 17 de Noviembre de 2011, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se precisa que este plazo se contabilizará a partir de la fecha de inicio lo que definirá también la fecha de finalización del contrato.”

10. El numeral 5.7 de los términos de referencia quedara así:

“5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Universidad a:

- a) No divulgar las operaciones o medidas de seguridad que se deriven del objeto contractual, so pena de que la Universidad de por terminado el contrato y reclame los perjuicios a que haya lugar. Esta obligación permanecerá vigente por término indefinido incluso después de la terminación del contrato.
- b) Garantizar el buen manejo y operación de los bienes que la Universidad considere conveniente entregarle mediante inventario; el contratista responderá por los daños que se les ocasione y coordinará con la rectoría y la interventoría planes de mejoramiento para prevenir su ocurrencia. Deberá informar al interventor sobre el estado de funcionamiento de los bienes entregados para su uso cuando se presente alguna novedad. Ante los siniestros, hacer las investigaciones correspondientes en forma inmediata, anexando al reporte las fotografías y demás registros de evidencia
- c) Informar de manera inmediata a la Universidad, mediante el uso de comunicación móvil, hechos que puedan constituir o constituyan contravenciones o delitos y dar

aviso a las autoridades de policía. Elaborar análisis de riesgos para identificar los puntos críticos de seguridad y presentar planes de mitigación. Coordinar con la rectoría, la interventoría y las autoridades de policía las actividades de inteligencia para prevenir la ocurrencia de delitos y otros hechos que atenten contra la convivencia o desconozcan las actividades propias de la Universidad.

- d) Proporcionar el personal adicional solicitado por la Universidad, previo requerimiento del interventor, en un plazo no superior de un (1) día contado a partir de la hora de recibo del requerimiento, teniendo en cuenta que los precios unitarios son inmodificables. En los casos de vinculación de personal nuevo o adicional, el contratista deberá mantener las condiciones y calidades establecidas garantizando adecuada capacitación y entrenamiento. Mensualmente, deberá presentar constancia de la capacitación impartida al personal vinculado al contrato.
- e) Una vez conformado el equipo administrativo y de vigilantes que tendrán a su cargo la ejecución del contrato, participar en un proceso de inducción no menor a ocho (8) horas en el que se darán a conocer los aspectos fundamentales del ser y hacer de la Universidad Pedagógica Nacional y los parámetros fundamentales para la convivencia y seguridad. Si hubiese lugar a cambios de personal será requisito cumplir con este proceso de inducción.
- f) Rendir informes periódicos, según se acuerde con el interventor, de todas las situaciones que afecten la seguridad.
- g) Responder por las reclamaciones laborales que puedan originarse en desarrollo del contrato, así como por los perjuicios que por su culpa se causen a sus propios bienes, a la Universidad Pedagógica Nacional, a terceros o al personal que contrata para la prestación del servicio.
- h) Pagar oportunamente a su personal los salarios y prestaciones sociales o las compensaciones acorde con las labores desempeñadas, que en ningún caso podrán ser inferiores a lo establecido por ley.
- i) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARP), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), so pena de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la Universidad previo informe del interventor, dará aplicación a la cláusula de caducidad administrativa.
- j) Exigir apropiada identificación del personal que ingresa a la Universidad, especialmente a las áreas restringidas. En caso de verificarse la presencia de personal no autorizado presumirá que fue avalada por la Compañía de Seguridad, razón por la cual se aplicarán multas de acuerdo con la relación mensual presentada por el Interventor del contrato.

- k) Atender las solicitudes presentadas por la Universidad relacionadas con la naturaleza del contrato, impartidas por el interventor y las autoridades de la Entidad.
- l) Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos de trabajo y en adecuadas condiciones de aseo y orden las áreas de trabajo.
- m) Vincular el personal necesario para el cabal desarrollo del contrato y garantizar que laboren de forma exclusiva para este contrato.
- n) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, en especial la verificación del inventario de bienes de la Universidad en coordinación con la División de Servicios Generales.
- o) Obrar con lealtad y buena fe durante la vigencia de la relación contractual, evitando demoras y obstáculos innecesarios. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- p) Dotar al personal con los uniformes autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y suministrar oportunamente los elementos para que el personal pueda desempeñar sus funciones, tales como: radios de comunicación, bastones de mando, pitos, linternas, espejos para inspección de vehículos, impermeables, detectores de metales.
- q) Salvaguardar la seguridad de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado, respecto de su salud e integridad.
- r) Entregar a la Universidad al finalizar el Contrato **las bases de datos**, los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato.
- s) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y normas relacionadas.
- t) Constituir las garantías necesarias para la iniciación y ejecución del contrato, así como las ampliaciones y modificaciones que se requieran.
- u) Desvincular del servicio al personal que a juicio de la Universidad y con base a los informes rendidos por esta, no cumpla con las condiciones establecidas.
- v) Garantizar que el personal designado para la ejecución del servicio en la Universidad, haya sido capacitado en control de disturbios, planes de contingencia, planes de evacuación, prevención de entrada de explosivos, manejo de armas, combustibles, conocimiento de los mapas de riesgos relacionados con el gas, la electricidad y el sistema hidráulico.
- w) Coordinar con las autoridades de tránsito las estrategias para el cumplimiento de las normas de no parqueo de vehículos en el espacio público conexo a la Universidad.

10/17

10/17

- x) Enviar en forma oportuna personal de refuerzo, cuando en la Universidad se prevean o se estén ejecutando actos de intimidación y/o daños en bienes.
 - y) Enviar el grupo de investigadores oportunamente, cuando ocurran hechos punibles de hurto u otros.
 - z) Vincular al personal ofrecido para los cargos de Coordinador y Supervisor del contrato conforme a la propuesta presentada, y a no reemplazarlos salvo caso justificado, con la previa aprobación de la Universidad. La sustitución procederá siempre que se verifique que el candidato a reemplazarlos presenten iguales o superiores requisitos de formación y experiencia a la de aquellos que fueron objeto de verificación y calificación en el proceso de selección del contratista.
- aa) Las demás que se derivan de la naturaleza del contrato.”

11.El numeral 5.10 de los términos de referencia quedara así:

“5.10 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cinco (5) meses más.
- b) Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- c) Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- d) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.

12. El numeral 6.1 de los términos de referencia quedara así:

“6.1 ELEMENTOS DE TRABAJO BASICOS adenda

El proponente debe comprometerse a disponer como mínimo de los siguientes elementos de trabajo para el personal asignado en cada uno de los puestos.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Revólver calibre 38 con la respectiva munición	
2	Chapuza y correa para el armamento	(*)
3	Linternas especiales para vigilancia nocturna	(*)
4	Radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa	(*)
5	Pito o silbato	(*)

6	Impermeable y demás dotación de invierno	(*)
7	Espejo para inspección de vehículos	6
8	Vehículos patrulleros para la supervisión y control de puestos	2
9	Central de atención inmediata para casos de urgencia	1
10	Cámara Fotográfica	1
11	Filmadora	1
12	Detector de metales (MANUAL)	7
13	Radios de comunicación	5**
14	Caretas Antigases (para todo el personal de vigilancia)	

(*) Cada vigilante debe tener en su puesto de trabajo un elemento de los señalados en los numerales 2 a 6.

(**)La Rectoría, Vicerrectorías y Secretaría General deberán tener cada un radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa.

Los elementos relacionados en el numeral 7, deberán ser incrementados cuando las necesidades del servicio y los puestos de vigilancia lo requieran.

Los vehículos asignados para la supervisión y control de puestos, deben estar disponibles acorde con la necesidad del servicio

Los equipos y elementos para este servicio deberán ser propiedad del oferente, y estará a cargo del mismo su mantenimiento, tenencia y preservación. En caso de pérdida de alguno de ellos, el oferente debe reponerlo en forma inmediata.”

13. La proforma No. 01 de los términos de referencia quedara así:

“PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Coordinación Grupo de Contratación

Calle 72 No. 11 - 86.

Edificio C, oficina 106

Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación Pública No. 004 de 2011

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar los servicios de vigilancia y seguridad para las personas instalaciones y bienes de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que ~~acepto~~ las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i) Que a la fecha me han sido impuestas las siguientes sanciones por parte de entidades públicas y privadas:
[Detallar]

11. Que he recibido los adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de ciudadanía o nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor de la propuesta	
Valor del IVA	
Valor total de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad:	
Aseguradora:	
Valor :	_____ \$
Vigencia :	Desde:(_____)Hasta: (_____) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de ser evaluada jurídicamente como no cumple"